

150036

16852

AWG
27-06-05
KARINA

FRANCO
16 JUN. 2005
12^o

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

ING. CHRISTIAN DONOSO GUZMÁN, Gerente y representante legal de SEINPACK C. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Me permito acompañar la tercera copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones sociales de mi representada, para los fines legales respectivos.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,

Dr. Gustavo Gómez Moral
MATRICULA 1348 CAQ.

Ing. Christian E. Donoso-Guzmán

UP las Particip. \$ 1%

16 JUN. 2005
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Impresado al sistema
9/20.6.05

RECTIFICADA
01/27-06-05

RETIRA PARA RECTIFICAR

AB. LUIS TIERRA TORRES 20-06-05

CAMBIO HOJA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ING. CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN

KATERYNE CARDENAS DEL POZO

FABIO ERNESTO SUAREZ VASQUEZ

A FAVOR DE

XIMENA DONOSO GUZMAN

Y CRISTINA DONOSO GUZMAN

CUANTIA: USD. 500,00

DI 2 copias

m.o.z.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de Marzo del año dos mil cinco, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno de este Cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges señores Ingeniero **CHRISTIAN ERNESTO**

DONOSO GUZMAN y KATERYNE CARDENAS DEL POZO, casados, y FABIO ERNESTO SUAREZ VASQUEZ , soltero, todos por sus propios y personales derechos, y por otra las señoras XIMENA DONOSO GUZMAN casada, y CRISTINA DONOSO, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Fabio Ernesto Suárez que es de nacionalidad Colombiano, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Ingeniero CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN y KATERYNE CARDENAS DEL POZO DE DONOSO, y, el señor FABIO ERNESTO SUAREZ VASQUEZ, de estado civil soltero; y, por otra parte y en calidad de cesionarios las señoras XIMENA DONOSO GUZMAN y CRISTINA DONOSO GUZMAN, de estado civil casadas, quienes celebraron capitulaciones matrimoniales con sus cónyuges; todos ellos por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTE.** a) Mediante escritura pública celebrada el tres de Junio del dos mil tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de julio del mismo año, se constituyó legalmente SEINPACK CIA LTDA., con un capital social de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por tres mil participaciones sociales por valor de un dólar americano, cada una; y, b) La Junta General Universal ordinaria de socios de la Compañía realizada el cuatro de marzo del dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, como se acredita con la copia certificada del acta de Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** Con los antecedentes indicados, los cónyuges Ingeniero Christian Ernesto Donoso Guzmán y Kateryne Cárdenas del Pozo de Donoso ceden y traspasan a perpetuidad en favor de la señora Ximena Donoso Guzmán cuatrocientas noventa y ocho (498) de sus participaciones sociales de " SEINPACK CIA LTDA "., por el precio de cuatrocientos noventa y ocho dólares, que los cedentes declaran recibir a satisfacción a la firma del presente instrumento. De la misma forma, el señor Fabio Ernesto Suárez Vásquez cede quinientas particiones sociales a la señora Ximena Donoso Guzmán; y un mil participaciones sociales de " SEINPACK CIA LTDA "., en favor de la señora Cristina Donoso Guzmán, por los precios de quinientos dólares; y, un mil, dólares

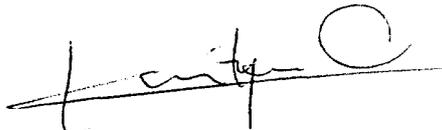
respectivamente, que el cedente declara recibir de las cesionarias a satisfacción al momento de firmar esta escritura. **CUARTA.** Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan a perpetuidad en favor de los seccionarios todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase. **QUINTA.** En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este instrumento quedan como únicos socios de " SEINPACK CIA LTDA " los señores Christian Ernesto Donoso Guzmán, Ximena Donoso Guzmán y Cristina Donoso Guzmán con un mil participaciones sociales, cada uno de ellos. **SEXTA.** Los gastos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de los cesionarios a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Gustavo Gómez Moral, con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo que

doy fe.



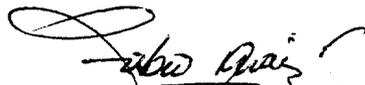
Ing. Christian Ernesto Donoso Guzmán

C.C. 170936247-2



Sra. Kateryne Cárdenas del Pozo

C.C. 171285953-5



Sr. Fabio Ernesto Suárez Vásquez

C.C. 17480.106



Sra. Ximena Donoso Guzmán

C.C. 170956684-6



Sra. Cristina Donoso Guzmán

C.C. 170956683-8

El Notario , (firmado) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado.-

ECUATORIANA***** V433374222

ESTADO CIVIL: CASADO NO DACT.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: KATERYNE A. BARDENAS DEL POZO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTITUCION: ISMAEL ERNESTO DONOSO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTELA GUZMAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 25/10/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 25/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0361478

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170936247-7

DONOSO GUZMAN CHRISTIAN ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS: MAYO E-973

FECHA DE NACIMIENTO: FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL: 04900

ACT. 73

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0010 NUMERO 1709362477 CEDULA

DONOSO GUZMAN CHRISTIAN ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO CANTON

GONZALEZ SUAREZ

PRRODUKIA

PRPRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 MAR 2005

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 171285953-5

CARDENAS DEL POZO KATERYNE ALEXANDRA

NOMBRES Y APELLIDOS
27 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-C 0013 00026

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V133311222

NACIONALIDAD
CASADO CHRISTIAN ERNESTO DOMOSO E

ESTADO CIVIL
SUPERIOR ODONTOLOGO PROF. OCUP.

INSTRUCCION
GUSTAVO OSWALDO CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLADYS ALICIA DEL POZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/01/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0107159

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
171285953 5 0063- 141 1344995

CARDENAS DEL POZO KATERYNE ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000713 15/03/2005 15:44:45

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió.

Quito, a 29 MAR 2005

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECDATORIANA***** E2399Y2222

CASADO ASTOR RAMON LOPEZ ARECHA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ISRAEL ERNESTO GONZALEZ

MARIELA GUZMAN

QUITO 20/03/2001

20/03/2013

FECHA DE RADICACION

0178651
[Handwritten signature]



IMPRESA DE APLICACION

IMPRESA DE APLICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170956638-B

GONZALEZ GUZMAN MARIELA CRISTINA

07 DE DICIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

022-0921 17415

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Handwritten signature]

IMPRESA DE APLICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139-0010 NUMERO 170956638 CEDULA
DONOSO GUZMAN MARIELA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTON
GONZALEZ SUAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



8587956971

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

2005

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170956684-6

DONOSO GUZMAN XIMENA
RICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 ABRIL 1972

010-0046 07288 E

RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]



EQUATORIANA***** V2342V3222

CASADO LEONARDO RODRIGO BUCHELI E

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ISMAEL ERNESTO DONOSO

MARIELA GUZMAN

QUITO FECHA DE EXPEDICION 02/10/2003

02/10/2003

FORMA No. REN Pch 0805400

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0010 NUMERO 1709566848 CEDULA

DONOSO GUZMAN XIMENA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RICHINCHA PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

De QUITO, a 29 MAR 2005

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / **PASSPORT**

TIPO / TYPE: **E** COD. PAIS / CODE COUNTRY: **COL** PASAPORTE N° / PASSPORT No.: **CC 19480106**

APELLIDOS / SURNAME: **SUAREZ VASQUEZ**

NOMBRES / GIVEN NAMES: **FABIO ERNESTO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: **28 MAY 1962 BOGOTA, CUND**

SEXO / SEX: **M** LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: **BOGOTA CENTRO NTE 16 MAY 2003**

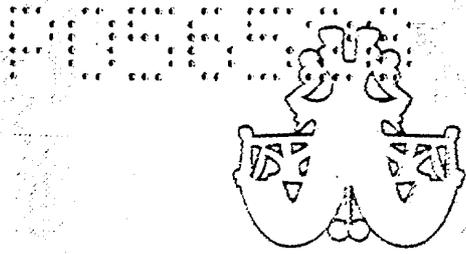
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: **16 MAY 2013**

AUTORIDAD / AUTHORITY:
MATILDE NOVALES GARAY
Pasaporte Centro Internacional

RAZON: De conformidad con la facultad conferida en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 894, de 12 de abril de 1978, que amplía el Art. 33 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **29 MAR 2005**

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____

Lobos Quiza
Firma del titular

Pagado el Impuesto de Timbre

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 364, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió.

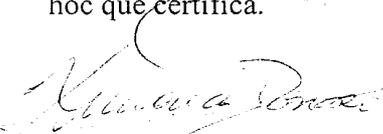
Quito, a 29 MAR 2005

Dr. Juan Villacis Medina

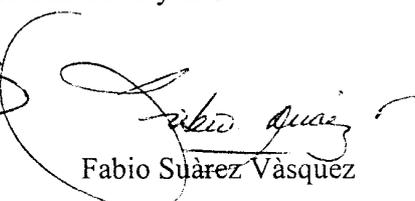
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

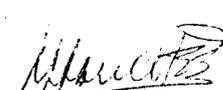
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SEINPACK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en el Pasaje Ernesto Donoso No. 130 Y Tabiazo, hoy cuatro de marzo del dos mil cinco , a las dieciséis horas diez minutos , los socios señores Ing. Christian Ernesto Donoso Guzmán , Ximena Donoso Guzmán y Fabio Ernesto Suárez Vásquez, titulares de 1498, 2 y 1500 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Punto único: Conocimiento y resolución sobre las peticiones de autorización para la cesión de participaciones sociales de los socios Ing. Christian Donoso y Fabio Suárez Vásquez.- Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Ximena Donoso Guzmán , Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario Ad-hoc el señor Marcos Sánchez Baño.- Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaría de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento del capital social.- Acto seguido, solicitan la palabra los socios Ing. Christian Donoso Guzmán y Fabio Suárez Vásquez y en su orden, solicitan que esta Junta General les autorice ceder 498 de sus participaciones sociales a la señora Ximena Donoso Guzmán; y, el segundo de los nombrados, para ceder quinientas participaciones sociales a la señora Ximena Donoso Guzmán; y, 1000 participaciones sociales a favor de la señora Cristina Donoso Guzmán, toda vez que va a dedicarse a otras actividades que no le permitirán continuar en la Sociedad.- Consultados los asistentes a la Junta General, en forma unánime se resuelve autorizar las cesiones de participaciones solicitadas.- Al haberse agotado el trámite de los asuntos propuestos, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.-Termina la sesión de Junta General siendo las 16 h 15, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad-hoc que certifica.


Ximena Donoso G
PRESIDENTE


Christian Donoso G.


Fabio Suárez Vásquez


Marcos Sánchez Baño
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta CUARTA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dos de Mayo del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



R A Z O N: Tome nota de la Cesión de Participaciones que
antecede al margen de la escritura pública de Constitución de
la la COMPANIA SEINPACK CIA LTDA, otorgada el 3 de Junio del
2003, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo
se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve
seis cuatro DDP guión SMG guión, de cinco de Agosto del dos
mil tres, Quito, a 6 de Mayo del 2005.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2080** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Julio del dos mil tres, fs 1783 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"SEINPACK CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.